



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, noviembre veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

RADICACION:	2020-192-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	ZULLY VASQUEZ MENDOZA
DEMANDADO:	LUIS ALEJANDRO ZAMBRANO GARCIA

Observa el despacho que la parte actora agotó el trámite de enviar por correo certificado la notificación personal, sin embargo ha sido devuelta, así mismo, afirma que desconoce el paradero del demandado. Por lo anterior, solicita el emplazamiento del señor LUIS ALEJANDRO ZAMBRANO GARCIA.

En ese orden, se ordena el emplazamiento del señor ZAMBRANO GARCIA, en la forma y términos indicados en el Arts. 108 en concordancia con el Art. 10 del Decreto 806 de 2020. Proceda la secretaria de conformidad.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO

La Juez

fmp



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, noviembre veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

RADICACION:	2020-192-00 MC
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	ZULLY VASQUEZ MENDOZA
DEMANDADO:	LUIS ALEJANDRO ZAMBRANO GARCIA

Lo informado por ECOPETROL donde indica que se dio cumplimiento al embargo ordenado por el Juzgado se pone en conocimiento de los interesados.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO

La Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA

Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy, a las 7 a.m.

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA

Neiva, _____. El _____ de 2020 las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior.
Días inhábiles _____

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario